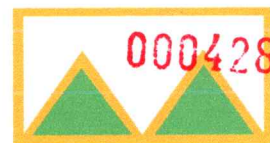




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0158-2023-MDH/GM

Huancaspata, 01 de Noviembre de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

VISTO:

El Informe N°123-2023-MDH-HCS/GDTIE, de fecha 06 de Octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico de la Municipalidad, por el cual solicita aprobación del Expediente del Adicional N° 01: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO"**, con CUI N° 2595073 y :

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°021-2023-MDH-FALT-SO, de fecha 15 de Setiembre de 2023, el Supervisor de la Obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO"**, con CUI N° 259507, indica haber realizado la revisión del expediente técnico Adicional N°01, que fue entregado según Informe N°020-2023-MDH-JBNC/RO, redactado por el Residente de Obra; da la conformidad y recomienda el proceso correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°123-2023-MDH-HCS/GDTIE, de fecha 06 de Octubre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico de la Municipalidad, indica que se revisó dicho expediente, da conformidad y solicita aprobación del Expediente del Adicional N° 01: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO"**, con CUI N° 2595073,

Que, mediante Informe N°049-2023-NQM-MDH/OGPP, redactado por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 27 de octubre del 2023, indica que existe disponibilidad Presupuestal para el adicional Del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO"**, con CUI N° 2595073

Que, según la Ley 30225, es el titular de la entidad quien debe aprobar las modificaciones de contrato, a través de Resolución de Alcaldía, sin embargo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Alcalde como titular de la entidad puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, así lo establece el art. 20 inc.20 Atribuciones del Alcalde,

Con los vistos de las oficinas de la División de Desarrollo Urbano y Rural, y de Asesoría Legal

Estando a lo expuesto en La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO VILLASOL-HUANGA DE CENTRO POBLADO AUYACOTO DEL DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ”, con CUI N° 2595073, el cual contiene la siguiente estructura.

ITEM	PARTIDAS	Presupuesto Base (s/.)			
		Und.	metrados	Costo unitario (s/.)	Costo parcial(s/.)
4.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				36,169.88
2.02	CORTE DE ROCA SUELTA CON MAQUINARIA	m3	1,462.00	24.74	36,169.88
	Costo Directo Total				36,169.88
	Gastos Generales (0.00%)				0.00
	COSTO TOTAL				36,169.88

DEL PLAZO:

Se requiere un plazo adicional de 08 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Económico, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Oficinas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento, así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Eduardo M. Coronado Rosar
GERENTE MUNICIPAL